

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 62**

CASTRO, 20 de Junio del 2018.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 15.06.2018.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : ROBERTO LUIS LORENZO VACCARO LIZARDI

R.U.T. : 10.217.054 0  
ROL : 2 - 6198  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : FRUTERIA Y VERDULERIA  
( ACOGIDO A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR ).

DOMICILIO COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS N° 1659  
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.**



MARCOS VELASQUEZ MACIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE



NESTOR OYARZO BORQUEZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)